

eLeVe

Monotributo. Períodos devengados enero a junio de 2021. Prórroga de los vencimientos.



La Administración Federal de Ingresos Públicos dictó la Resolución General N° 5016, publicada en el Boletín Oficial del 24 de junio de 2021, disponiendo que los contribuyentes monotributistas podrán cumplir con las obligaciones de pago mensual -impuesto integrado y cotizaciones previsionales- correspondientes a los períodos devengados **enero a junio de 2021, hasta el día 5 de agosto de 2021, inclusive.**